

Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2024- **093714** DITAH-PLANE 20.1

Bogotá D.C., 31 de diciembre de 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
 Directora Logística y Financiera
 Carrera 59 26 – 21 CAN
 Bogotá D.C.

POLICIA NACIONAL	
Dirección Administrativa	
RADICACION	
Radicado N°	
Recibido el	<i>R. Moreno</i>
Hora	11:03
Firma	<i>[Firma]</i>
01 ENE 2025	

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 06-7-10160-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _____ FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	03/12/2024	Hasta	31/12/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-013452-DILOF del 03/05/2024, la señora brigadier general Olga Patricia Salazar Sánchez Directora Logística y Financiera, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicio del asunto, al señor teniente coronel Jorge Aurelio Molano Castro, Jefe Grupo Planeación DITAH.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-048449-DITAH de fecha 25/06/2024, se solicita el cambio de supervisor contrato por prestación de servicios por salida de vacaciones del titular.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-019808-DILOF del 27/06/2024, la señora brigadier general Olga Patricia Salazar Sánchez Directora Logística y Financiera, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicio del asunto, al señor Intendente Julián David López Piñeros, Jefe Grupo Planeación DITAH (E).

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-054843-DITAH de fecha 24/07/2024, se solicita el cambio de supervisor contrato por prestación de servicios por regreso de vacaciones del titular.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-022805-DILOF del 25/07/2024, la señora brigadier general Olga Patricia Salazar Sánchez Directora Logística y Financiera, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicio del asunto, al señor teniente coronel Jorge Aurelio Molano Castro, Jefe Grupo Planeación DITAH.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
 - Número de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**
 - Informe de supervisión No. 1 del periodo comprendido entre el 03-05-2024 al 02-06-2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-042459-DITAH del 04-06-2024.
 - Informe de supervisión No. 2 del periodo comprendido entre el 03-06-2024 al 02-07-2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-050793-DITAH del 05-07-2024.
 - Informe de supervisión No. 3 del periodo comprendido entre el 03-07-2024 al 02-08-2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-057867-DITAH del 05-08-2024.
 - Informe de supervisión No. 4 del periodo comprendido entre el 03-08-2024 al 02-09-2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-063485-DITAH del 04-09-2024.
 - Informe de supervisión No. 5 del periodo comprendido entre el 03-09-2024 al 02-10-2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-072343-DITAH del 07-10-2024.
 - Informe de supervisión No. 6 del periodo comprendido entre el 03-10-2024 al 02-11-2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-079453-DITAH del 05-11-2024.
 - Informe de supervisión No. 7 del periodo comprendido entre el 03-11-2024 al 02-12-2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-086674-DITAH del 04-12-2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 06-7-10160-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE LA CALIDAD, PARA APOYAR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, CON LA GESTIÓN Y ALINEACIÓN DE LA DOCTRINA Y LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES A LA POLÍTICA PÚBLICA.
Contratista	Nombre: ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLÓREZ Documento de identidad: 79.693.917 de Bogotá.
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	Principal: \$32.000.000.00 Modificadorio No. 1 \$31.733.333.33
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																																
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																		
Fecha: 12-03-2021																																			
Versión: 5																																			
Valor total del contrato u orden de compra	\$31.733.333.33																																		
Plazo de ejecución inicial	Principal: el plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024. Modificadorio No. 2: el plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses veintiocho (28) días, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.																																		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/05/2024																																		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024																																		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A																																		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A																																		
Adiciones	N/A																																		
Modificatorios	Modificadorio No. 1 de fecha 29/05/2024, notificado mediante comunicación oficial No. GS-2024-016371-DILOF Cláusula cuarta, valor; el valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) A-02-02-02-008-003</td> <td>DITAH 000H</td> <td>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE LA CALIDAD, PARA APOYAR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, CON LA GESTIÓN Y ALINEACIÓN DE LA DOCTRINA Y LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES A LA POLÍTICA PÚBLICA".</td> <td>10</td> <td>7 MESES</td> <td>\$4'000.000,00</td> <td>\$28.000.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>28 DÍAS</td> <td>\$133.333,33</td> <td>\$3.733.333,33</td> </tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$31.733.333,33</td> </tr> </tbody> </table>				ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) A-02-02-02-008-003	DITAH 000H	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE LA CALIDAD, PARA APOYAR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, CON LA GESTIÓN Y ALINEACIÓN DE LA DOCTRINA Y LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES A LA POLÍTICA PÚBLICA".	10	7 MESES	\$4'000.000,00	\$28.000.000,00						28 DÍAS	\$133.333,33	\$3.733.333,33	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$31.733.333,33
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																												
1	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) A-02-02-02-008-003	DITAH 000H	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE LA CALIDAD, PARA APOYAR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, CON LA GESTIÓN Y ALINEACIÓN DE LA DOCTRINA Y LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES A LA POLÍTICA PÚBLICA".	10	7 MESES	\$4'000.000,00	\$28.000.000,00																												
					28 DÍAS	\$133.333,33	\$3.733.333,33																												
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$31.733.333,33																												
CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$31.733.333.33), discriminado así:																																			

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Modificadorio No. 2 de fecha 18/06/2024, notificado mediante comunicación oficial No. GS-2024-018493-DILOF Cláusula segunda, plazo de ejecución; el plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses veintiocho (28) días, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024		
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante la ejecución contractual se ha realizado supervisión constante en el desarrollo de cada una de las actividades, evidenciadas con los siguientes soportes:

Reunión con el asesor ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLÓREZ, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones y condiciones técnicas establecidas para el mes de **DICIEMBRE**, evidenciado mediante oficio sin número de fecha 11/12/2024, por el cual, el contratista dejó constancia de las actividades realizadas en la ejecución contractual; las cuales se relacionan a continuación:

Se realizó mesa de trabajo con integrantes de la oficina de planeación, y liderada por el señor TC Jorge Molano, jefe de dicha dependencia, frente a la formulación y proyección del nuevo enfoque del modelo de gestión humano, proyecto que modifica la actualidad del modelo y donde se determina la creación del "Ecosistema de del direccionamiento y administración del talento humano", en el marco de la reunión se plantean propuestas de evolución y mejora de la propuesta presentada.

Se participó en reunión de alto nivel respecto de que participaron la totalidad de integrantes de los jefes de área y grupos que integran la Dirección de Talento Humano, con el fin de presentar en esta reunión, que por lo demás fue presidida por la señora directora de Talento Humano, los avances la línea del proyecto del nuevo enfoque del modelo de gestión humano, proyecto que modifica la actualidad del modelo y donde se determina la creación del "Ecosistema de del direccionamiento y administración del talento humano", en el marco de la reunión se plantean los escenarios y componentes que lo conforman y se pide por parte de la señora directora, realizar ajustes y consideraciones con el fin de avanzar en la evolución constructiva del proyecto.

Se participó en reunión de carácter estratégico con el equipo de la oficina de planeación de la Dirección de Talento Humano encargado de la producción del ecosistema de gestión del talento humano en la Policía Nacional, se revisaron los ajustes y consideraciones realizadas por las diferentes jefes e área y grupos de la dirección como aporte en la construcción del documento final.

Se realizó verificación final del proceso de diagramación en su totalidad del documento en su versión 9 del documento "Analectas de Policía, Serie "De la actividad al retiro", en la revisión realizada se toman en cuenta las consideraciones presentadas por la Oficina de Planeación de la Dirección General de la Policía, se concluye este proceso y se solicita al señor jefe de la oficina de Planeación de la dirección se defina quienes harán parte de la hoja de agradecimientos y participantes de la construcción del documento, al igual que la presentación del mismo ate el alto mando de la institución.

Se sostuvo reunión de carácter estratégico con la señora directora y se dialoga respecto de la proyección de una política para la empleabilidad de policías retirados:

Las líneas son las siguientes:

Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Enfocando en la acción: la presentación de estas iniciativas busca impulsar una política integral que facilite la transición laboral de nuestros uniformados retirados, aprovechando su experiencia y conocimientos para beneficio de la sociedad."
- Destacando el impacto: con esta propuesta, buscamos generar un impacto positivo en la vida de nuestros policías retirados, brindándoles herramientas y oportunidades para una reinserción laboral exitosa.
- Resaltando la importancia de la propuesta. La presentación de esta propuesta reafirma nuestro compromiso con el bienestar de nuestros integrantes de la reserva policial, garantizando una transición laboral digna y facilitando su reincorporación al mercado laboral.

Se participó en reunión de alto nivel respecto de que participaron la totalidad de integrantes de los jefes de área y grupos que integran la Dirección de Talento Humano, con el fin de presentar en esta reunión, que por lo demás fue presidida por la señora directora de Talento Humano, los avances, en lo que respecta a las siete propuestas de construcción de la nueva estructura de la dirección, en el marco de la reunión se plantean los posibles cambios y modificaciones que lo conforman y se pide por parte de la señora directora, realizar ajustes y consideraciones con el fin de avanzar en la evolución constructiva del proyecto.

Se realizó ejercicio de conversación gerencial con la señora directora de la DITAH, con el fin de presentar las líneas de carácter general que podrían ayudar a desarrollar la dirección para el 2025, así:

Bienestar y calidad de vida: Crear programas de atención integral que incluyan:

- Planes de bienestar psicológico y emocional.
- Estrategias para una transición digna al retiro, trabajando en conjunto con CASUR.
- Programas de prevención de riesgos laborales.

Capacitación y desarrollo

- Desarrollar una "Escuela de Liderazgo Estratégico" para fortalecer las competencias gerenciales de los oficiales y suboficiales.
- Implementar plataformas virtuales de formación con contenidos adaptados a las necesidades institucionales.

Retención y motivación

- Crear un sistema de reconocimiento por desempeño basado en metas claras y transparentes.
- Diseñar incentivos no económicos, como programas de intercambio de experiencias internacionales o mentorías.

Digitalización y transformación tecnológica

- Implementar sistemas digitales para gestionar el ciclo de vida del talento humano, desde la vinculación hasta el retiro.
- Incorporar inteligencia artificial para la planificación y proyección de personal.

Sobre lo anterior se generó presentación en PPT y documento de la propuesta en versión 1

Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Mediante documento del 11/12/2024, el señor Andrés Javier Pérez Flórez, dejó constancia de las actividades realizadas en ejecución del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se dio amplia instrucción para el cumplimiento del mismo.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se dio amplia instrucción para el cumplimiento del mismo.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	N/A
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Se dio amplia instrucción para el cumplimiento del mismo.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió con la obligación, presentando la Póliza No. 100056171 expedida el 02/05/2024
7. Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.	SI	Certificado de afiliación a ARL Positiva se encuentra en SECOP II.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	Se dio amplia instrucción para el cumplimiento del mismo.
9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	Se dio amplia instrucción para el cumplimiento del mismo.
10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumple con la obligación

Página 7 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.		N/A	No se entregaron elementos para el desarrollo de las actividades.
12. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.		SI	Se dio amplia instrucción para el cumplimiento del mismo.
13. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: <i>"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".</i>		SI	Se dio amplia instrucción para el cumplimiento del mismo.
14. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.		SI	Se dio amplia instrucción para el cumplimiento del mismo.
15. El contratista deberá garantizar que los resultados que se entregarán a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar <i>"Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración"</i>		SI	Se dio amplia instrucción para el cumplimiento del mismo.

Página 8 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<i>Pública</i> (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).		
16. Cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto No. 1072 de 2015 y normas reglamentarias.	SI	Se dio amplia instrucción para el cumplimiento del mismo.
17. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.	SI	El contratista presenta la planilla No. 9478691469 de fecha 09/12/2024
18. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, por medio de la cual se implementa el "modelo de recepción de facturas de venta, Notas débito y/o notas crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamiento para el pago de los proveedores del estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" esto en caso de que aplique.	N/A	El contratista no realiza factura electrónica.
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron aprobadas a través del concepto ambiental consecutivo 307 DILOF / PLANE del 18/07/2023, suscrito por la señorita capitán Yuly Gómez Tovar, Analista de Planeación de la Dirección Logística y Financiera.	SI	Se dio amplia instrucción para el cumplimiento del mismo.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. Asesorar a la Dirección de Talento Humano, en términos de alineación y proyección de la estrategia institucional, respecto del plan estratégico de la Policía Nacional y el sector defensa.	SI	Se realizó mesa de trabajo con integrantes de la oficina de planeación, y liderada por el señor TC Jorge Molano, jefe de dicha dependencia, frente a la formulación y proyección del nuevo enfoque del modelo de gestión humano, proyecto que modifica la actualidad del modelo y donde se determina la creación del "Ecosistema de del direccionamiento y administración del talento humano", en el marco de la reunión se plantean propuestas de evolución y mejora de la propuesta presentada.

Página 9 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
2. Apoyar en la formulación de proyectos y escenarios innovadores de futuro que permitan cumplir la misión de la Institución y de la Dirección de Talento Humano	SI	Se participó en reunión de alto nivel respecto de que participaron la totalidad de integrantes de los jefes de área y grupos que integran la Dirección de Talento Humano, con el fin de presentar en esta reunión, que por lo demás fue presidida por la señora directora de Talento Humano, los avances la línea del proyecto del nuevo enfoque del modelo de gestión humano, proyecto que modifica la actualidad del modelo y donde se determina la creación del "Ecosistema de del direccionamiento y administración del talento humano", en el marco de la reunión se plantean los escenarios y componentes que lo conforman y se pide por parte de la señora directora, realizar ajustes y consideraciones con el fin de avanzar en la evolución constructiva del proyecto.	
3. Participar en reuniones de coordinación con las dependencias institucionales que se requieran dentro del proceso "Direccionamiento del Talento Humano".	SI	Se participó en reunión de carácter estratégico con el equipo de la oficina de planeación de la Dirección de Talento Humano encargado de la producción del ecosistema de gestión del talento humano en la Policía Nacional, se revisaron los ajustes y consideraciones realizadas por las diferentes jefes e área y grupos de la dirección como aporte en la construcción del documento final.	
4. Apoyar la generación de doctrina para el proceso del paso del servicio activo al uso de buen retiro del personal uniformado de la Policía Nacional	SI	Se realizó verificación final del proceso de diagramación en su totalidad del documento en su versión 9 del documento "Analectas de Policía, Serie "De la actividad al retiro", en la revisión realizada se toman en cuenta las consideraciones presentadas por la Oficina de Planeación de la Dirección General de la Policía, se concluye este proceso y se solicita al señor jefe de la oficina de Planeación de la dirección se defina quienes harán parte de la hoja de agradecimientos y participantes de la construcción del documento, al igual que la presentación del mismo ate el alto mando de la institución.	
5. Asesor a la Dirección de Talento Humano para generar estrategias de empleabilidad del personal en uso de buen retiro.	SI	Se sostuvo reunión de carácter estratégico con la señora directora y se dialoga respecto de la proyección de una política para la empleabilidad de policías retirados: Las líneas son las siguientes: • Enfocando en la acción: la presentación de estas iniciativas busca impulsar una política integral que facilite la transición laboral de nuestros uniformados retirados, aprovechando	

Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
11. CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL. Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	Si	Firma formulario Acuerdo de confidencialidad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado situaciones anormales o de relevancia con relación a la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (242) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del convenio, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al tiempo de servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nota 3: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de hacienda y Crédito Público, mediante el cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución Nro. 165 del 01 de noviembre del 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en caso que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLÓREZ
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NUMERO DE LA CUENTA No.: 91219180123

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 31.733.333,33	100%
Valor total de las entregas	\$ 31.733.333,33	100%
Valor total facturado	\$ 31.733.333,33	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 00	0%
Valor pagado	\$ 31.733.333,33	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 001	\$4.000.000,00	14/06/2024	\$4.000.000,00	Cuenta de cobro No. 001	\$3.969.381,00	\$30.619,00	186995024
No. 002	\$4.000.000,00	16/07/2024	\$4.000.000,00	Cuenta de cobro No. 002	\$3.969.381,00	\$30.619,00	232195124
No. 003	\$4.000.000,00	15/08/2024	\$4.000.000,00	Cuenta de cobro No. 003	\$3.969.381,00	\$30.619,00	271297024
No. 004	\$4.000.000,00	12/09/2024	\$4.000.000,00	Cuenta de cobro No. 004	\$3.969.381,00	\$30.619,00	318044724
No. 005	\$4.000.000,00	17/10/2024	\$4.000.000,00	Cuenta de cobro No. 005	\$3.969.381,00	\$30.619,00	362330424
No. 006	\$4.000.000,00	19/11/2024	\$4.000.000,00	Cuenta de cobro No. 006	\$3.969.381,00	\$30.619,00	434508124
No. 007	\$4.000.000,00	12/12/2024	\$4.000.000,00	Cuenta de cobro No. 007	\$3.969.381,00	\$30.619,00	482113524
No. 008	\$3.733.333,33	19/12/2024	\$3.733.333,33	Cuenta de cobro No. 008	\$3.702.714,33	\$30.619,00	495613124

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

La ejecución del contrato hasta la fecha ha sido acorde con las necesidades de la Entidad, no se han presentado novedades o incumplimiento, por lo cual no se presenta recomendaciones por parte del supervisor.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relacionó y anexó los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Teniente coronel **JORGE AURELIO MOLANO CASTRO**

Jefe Grupo Planeación DITAH

Supervisor Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 06-7-10160-24

aurelio.molano@correo.policia.gov.co

Teléfono: 3202979698